

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL AÑO 2012.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha de 5 de enero de 2010, BOPA 26 de enero, por la que se aprueban las funciones y la estructura general del gobierno del Rectorado de la Universidad, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Oviedo tiene encomendada las funciones de apoyo, fomento, desarrollo y difusión de actividades encaminadas a la potenciación de la cultura empresarial y el autoempleo entre los estudiantes.

En colaboración con los diferentes centros de la Universidad de Oviedo y, preservando su autonomía para el desarrollo de sus actividades docentes, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo ha previsto para el año 2012 la co-financiación de actividades encaminadas al fomento de la cultura emprendedora de estudiantes universitarios de los programas oficiales de estudio (diplomaturas, ingenierías técnicas, licenciaturas, ingenierías superiores, grados o másteres Universitarios de la Universidad de Oviedo).

El procedimiento de solicitud de ayudas se regirá por las siguientes normas:

PRIMERO: Podrán ser co-financiados los seminarios, conferencias, coloquios y visitas a empresas o centros de empresas, así como otras actividades que se consideren de especial interés por los solicitantes y que estén relacionadas con el fomento de la cultura emprendedora. No se financiarán los premios y concursos de ideas o de elaboración de planes de negocio empresariales, por ser actividades desarrolladas de forma transversal y global para toda la Universidad por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

SEGUNDO: Podrán ser financiados con un máximo de 1000 euros los talleres de verano, cursos de extensión universitaria de primer cuatrimestre y cursos de verano de la Universidad de Oviedo del año 2012 que sean aprobados por la correspondiente comisión y cuya temática se corresponda con actividades de fomento de la cultura emprendedora.

TERCERO: La financiación de las actividades del Apartado Primero irá destinada a las siguientes partidas: pago de ponentes y sus desplazamientos, pago de materiales publicitarios y difusión de la actividad, pago de desplazamiento en transporte colectivo de los alumnos en las visitas. Respecto a los pagos, se gestionará su pago directamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, para lo cual el responsable de la actividad recabará el DNI/CIF, y el fichero de datos bancarios (Anexo 3), así como solicitará información sobre cómo gestionar el pago de las facturas y los datos necesarios para la gestión administrativa de los mismos.

CUARTO: Las solicitudes de financiación de las actividades recogidas en el apartado 1 serán realizadas por los directores y decanos de centros según el modelo de solicitud del anexo 1 y se dirigirán al Director de Área de Empleabilidad en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo respetando un plazo mínimo de 21 días previos a la celebración de la actividad, si bien dicho plazo podrá ser menor previa justificación del solicitante. En todo caso, las solicitudes habrán de

recibirse antes del día 1 de junio de 2012. El impreso de solicitud (Anexo 1) contendrá los siguientes datos:

- a. Persona responsable de actividad con sus datos de contacto, e-mail y teléfono profesional. Dicha persona habrá de ser necesariamente un profesor de la Universidad de Oviedo.
- b. Descripción de la actividad a desarrollar con indicación de la fecha, hora y lugar de realización.
- c. Nombre del ponente invitado externo a la Universidad.
- d. Estimación del número de alumnos beneficiarios de la actividad.
- e. Fuentes adicionales de financiación de la actividad así como co-organizadores.
- f. Financiación solicitada.

QUINTO: La ayuda para desarrollar talleres, cursos de verano y cursos de extensión, quedará limitada a la menor de las siguientes cantidades (1000 euros o la cantidad necesaria para cubrir las posibles necesidades de financiación finales del curso o taller).

SEXTO: Las solicitudes de financiación de cursos de extensión, cursos de verano y talleres de verano deberán realizarse por el director académico de los mismos hasta el 1 de marzo de 2012 días desde esta Resolución. La solicitud de ayuda (Anexo 3) deberá dirigirse al Director de Área de Empleabilidad adjuntándose el documento impreso del curso o taller propuesto. Al cumplimentar en la aplicación informática la propuesta de cursos o talleres no puede hacerse mención alguna de patrocinio de esta convocatoria.

SÉPTIMO: En cualquier caso, el plazo máximo para solicitar las ayudas concluirá el 1 de junio de 2012 y las actividades deberán estar ejecutadas y justificadas antes del día 30 de junio de 2012.

OCTAVO: Los criterios para la concesión de la financiación serán:

- a. La idoneidad y oportunidad de la actividad prevista de acuerdo a la política de fomento de la cultura emprendedora entre estudiantes.
- b. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo procurará que exista una distribución equilibrada de las ayudas por centros, campus y titulaciones de la Universidad de Oviedo.
- c. La convocatoria tiene naturaleza de convocatoria abierta, por lo que los fondos económicos para financiarla serán asignados respetando el orden de solicitud hasta su culminación.

NOVENO: La aceptación de la ayuda implica la publicación en la difusión de la actividad de la financiación del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo; Área de Empleabilidad, mencionando que forma parte de las actividades del programa de fomento de la cultura emprendedora del Principado de Asturias en la Universidad de Oviedo y de la Cátedra Banca Jóvenes Emprendedores Universidad de Oviedo. En dicha difusión deberán utilizarse los documentos y

logotipos de las entidades promotoras, que se solicitarán al Director de Área de Empleabilidad por e mail dirempleabilidad@uniovi.es y que figuran en el Anexo 4.

DÉCIMO: Deberá evaluarse la actividad por medio de una encuesta a los asistentes, cuyo formulario se solicitará al Director de Área de Empleabilidad por email dirempleabilidad@uniovi.es.

DÉCIMOPRIMERA: Una vez realizada la actividad, en el plazo improrrogable de un mes desde la realización de la actividad y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2012, el responsable de la misma remitirá en archivo en formato word al Director de Área de Empleabilidad los siguientes documentos:

- a. Informe de la actividad, describiendo el número de asistentes (diferenciando por sexo), las actividades desarrolladas y la fecha y lugar de las mismas, así como los datos del ponente invitado si procediera.
- b. Las facturas de los proveedores de la actividad o los datos del ponente, con un breve informe justificativo del gasto, también en documento Word, para la tramitación de su pago por los servicios de gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
- c. Una copia del material utilizado en la difusión de la actividad, o pantalla de Word de la página web, donde conste el cumplimiento de la obligación de utilización de los logotipos.
- d. Las encuestas cumplimentadas.
- f. Los partes de asistencia en el modelo obligatorio por la Cátedra Bancaja firmados.

DÉCIMOSEGUNDA. La falta de justificación de la ayuda recibida en los plazos previstos, o la no emisión de los preceptivos informes, implicará la no tramitación del pago de las actividades previstas. En ningún caso se realizará anticipo de la ayuda ni se reembolsarán gastos previamente desembolsados por el responsable de la actividad.

En Oviedo, a 1 de febrero de 2012.

Fdo. Luis J. Rodríguez Muñiz

ANEXO 1. IMPRESO DE SOLICITUD ACTIVIDADES

D./D ^a .	D.N.I.
Profesor de o Puesto desempeñado:	e-mail
Centro/Departamento	Teléfono profesional
En su condición de responsable del centro de la Universidad de Oviedo:	
Para la actividad: Que se desarrollará en lugar, fecha y hora: Bajo la responsabilidad de: Y que, en su caso, contará con el ponente:	
Dirigida a alumnos de: Número estimado de beneficiarios:	
Y que cuenta con la siguiente financiación y colaboración:	

SOLICITA

Participar en la convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de fomento de la cultura emprendedora (año 2012) consistente en

Partida a financiar:
Ayuda solicitada:

En _____ a _____ de _____ de 2012

Firma y sello del centro:

**DIRECTOR DE ÁREA DE EMPLEABILIDAD. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

ANEXO 2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE PONENTE

D./D ^ª .	D.N.I.	
Profesión / Puesto desempeñado	e-mail / teléfono personal	
Nombre y dirección de la Empresa	Teléfono profesional	
Dirección domicilio particular	C.P.	Ciudad

ACEPTO participar como profesor de La actividad:

--

Coordinada/dirigida por:

--

Que se impartirá en la Universidad de Oviedo durante las fechas:

--

A efectos de lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales facilitados suponen el consentimiento para que la Universidad los trate automáticamente y su inclusión en el fichero de gestión del programa, estadísticas e históricos.

Asimismo, autoriza expresamente la cesión de sus datos a las entidades públicas o privadas relacionadas con las funciones propias de la Universidad de Oviedo, en la medida en que estas cesiones sean necesarias para alcanzar los fines pretendidos en el referido fichero.

Por último, queda informado de que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación (parcial o total) y cesión de los datos facilitados mediante escrito dirigido al Servicio de Estudiantes, sito en la calle González Besada, 13 2ª planta, 33007 Oviedo.

(fecha y firma)

ANEXO 3. IMPRESO DE SOLICITUD CURSOS Y TALLERES

D./D ^a .	D.N.I.
Profesor de o Puesto desempeñado:	e-mail
Centro/Departamento	Teléfono profesional
En su condición de responsable académico del curso o taller de la Universidad de Oviedo, presentado a la convocatoria de cursos de verano, talleres o cursos de extensión titulado:	

ADJUNTA EL PROGRAMA DEL CURSO

Y

SOLICITA

Participar en la convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de fomento de la cultura emprendedora de cursos de extensión, cursos de verano o talleres de verano (año 2012)

En _____ a _____ de _____ de 2012

Fdo:

**DIRECTOR DE ÁREA DE EMPLEABILIDAD. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

ANEXO 4. LOGOTIPOS A UTILIZAR



Cámaras
Fundación INCYDE



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SECTORIAL

